

CAMARA DE APELACIÓN

Se hace saber que dentro de los caratulados: 21-01285047-3; BASSI JOSE LUIS c/GUEVARA FRANCISCA RCGINA s/Usucapión, los que tramitan por ante Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala I) de Rosario, a cargo de los Dres. Juan Pablo Cifré, Iván Daniel Kvasina y Ariel Carlos Ariza, secretaria autorizante, se ha dictado el siguiente acuerdo: Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala I) Acuerdo Nº 54 En la ciudad de Rosario, a los 5 días del mes de Marzo de dos mil veinte, se reunieron en acuerdo los señores miembros de la Sala Primera de la Cámara de Apelación Civil y Comercial de Rosario, doctores Juan Pablo Cifré, Iván Daniel Kvasina y Ariel Carlos Ariza, para dictar sentencia en los autos: BASSI, JOSÉ LUIS contra GUEVARA FRANCISCA REGINA sobre Usucapión; (Expte Nº 214/2018; CUIJ Nº: 21-01285047-3), venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, para resolver los recursos de apelación y conjunta nulidad interpuestos por el defensor de oficio contra el fallo Nº 556 del 28 de Marzo de 2013. Resuelve: 1) Desestimar el planteo nulidad. 2) Hacer lugar al recurso de apelación deducido por el defensor de oficio. Revocar la sentencia Nº 556 de fecha 28.03.2018 y, en su lugar, rechazar la demanda da usucapión Instaurada por José Luis Bassi. 3) Imponer las costas de ambas instancias a la parte actora vencida. 4) Regular los honorarios de los profesionales actuantes en esta sede en el cincuenta por ciento (50%) de lo que correspondiere regular en la primera instancia. Insértese, hágase saber y bajen. (Expte. Nº 214/2018 CUIJ: Nº 2101285047-3). Fdo. Dres. Juan Pablo Cifré, Iván Daniel Kvasina y Ariel Carlos Ariza. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.

\$ 33 448199 May. 31 Jun. 02

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del tribunal colegiado de familia 4 de Rosario y en autos ZANVITO ALEJANDRO MAXIMILIANO c GALARZA ANGELA SUSANA s/Impugnación de paternidad; CUIJ Nº 21-10887269-9, a cargo de la Sra. Jueza del Trámite: Dra. Maria Paula Mangani se emplaza a comparecer en los presentes autos y en los términos previstos por el art. 51 del CPCyC, a los herederos, legatarios de la Sra. Angela Susana Galarza, DNI Nº 26.461.277 y/o terceros interesados. Todo conforme lo ordenado en los autos de referencia, por decreto de fecha 23 de Diciembre de 2.020, firmado por la Sra. Jueza del Trámite, Dra. Maria Paula Mangani, y Secretaria del Juzgado, Dra. Maria José Caviglia. Secretaria, 6 de Mayo de 2.021.

\$ 33 448359 May. 31 Jun. 02

Por disposición del Juez de tramite del Juzgado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado notificar en el boletín oficial el decreto de fecha 29 de Abril de 2.021, que seguidamente se transcribe: Siendo día Y hora hábil de audiencia, constancias de autos y lo solicitado Desígnese fecha de realización de audiencia para designar defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 29 de Julio de 2.021 a las 12.15 horas. Notifíquese por cédula y por edictos. Autos caratulados: LENCINA, GERARDO MAXIMILIANO c/ODI, NESTOR OMAR s/Daños y perjuicios; (CUIJ Nº 21-11874238-6). Dr. Aguirre (Juez); Dra. Bartolome

(prosecretaria). Rosario, 10 de Mayo de 2.021. Dra. Ma. Guadalupe Gordillo, secretaria.

\$ 33 448228 May. 31 Jun. 02

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de Rosario, Jueza de Trámite, Dra. Mariana S. Varela, Secretaria de la autorizante, dentro de los autos: FALCON LEONEL RAUL c/DI MARCO HERNAAN ARIEL s/Daños y perjuicios; (Expte. N° 21-11873669-6) se hace saber al Sr. Di Marco, Hernán Ariel, D.N.I. N° 24.712.231, que se lo ha declarado rebelde, dándosele por decaído el derecho dejado de usar. A continuación se transcribe el auto dictado en las actuaciones: N° 271. Rosario, 03 de Marzo de 2.021. Visto y considerando: Los presentes caratulados FALCON, LEONEL RAUL c/DIMARCO, HERNAN ARIEL y otros s/Daños y perjuicios; Expte N° 21-11873669-6, lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que el demandado Hernán Ariel Di Marco no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según constancias obrantes a fs. 138 y 139, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; Resuelvo: Declarar rebelde a Hernán Ariel Di Marco y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria); Dra. Mariana Varela (Jueza). Rosario, 03 de Mayo de 2.021.

S/C 448192 May. 31 Jun. 02

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados CAREY, EDUARDO c/DE LLANO, GONZALO SEBASTIAN s/Juicio ejecutivo; C.U.I.J. N° 21-02901104-1, se hace saber al Sr. Gonzalo Sebastián De Llano lo siguiente: N° 441. Rosario, 14 de Agosto de 2.020. Vistos:... Considerando:... Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Gonzalo Sebastián De Llano (DNI N° 28.861.442), hasta que se pague a Eduardo Carey la suma de \$ 320.000 con más intereses compensatorios a una tasa del 36% nominal anual desde el 16/7/18, punitivos al 60% de los compensatorios y moratorios a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días, estos últimos desde el 17/7/18, hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados, en caso de corresponder, y siempre que la suma de los tres tipos de intereses no superen la vez y media de la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días al momento de practicarse la correspondiente liquidación. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Fdo.: Dra. María Fabiana Genesio (Jueza); Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). Rosario, 27 de Agosto de 2.020. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 33 448354 May. 31 Jun. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, en autos caratulados RULER S.R.L. s/Quiebra; 21-02924481-9 (se ha resuelto por resolución N° 261 de fecha 29/4/21: Resuelvo: 1) Fijar el día 29/06/21 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico CPN Maria Inés Perna con domicilio en Sarmiento N° 1.528 dpto. 3, Horario de atención de 14:00 a 20:00 Hs. 2.) Fijar el 26/08/21 para la presentación por el síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2º párr. L.C. 3.) Fijar el 28/09/21 para la presentación del informe general por el síndico. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario judicial El Jurista. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Gabriela B. Cossovich - Secretario; Dr. Ezequiel M. Zabale - Juez. Dra. Agustina Faure, prosecretaria.

S/C 448380 May. 31 Jun. 04

Por disposición de la Dra. Mónica Klebcar, Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Secretaría de la Dra. Marianela Godoy, dentro de los autos caratulados CONCESIONARIA DEL PARANA S.A. c/SOSA LEOPOLDO y ots. s/Ejecución hipotecaria; Expte. N° 21-00786276-5 se ha dispuesto citar por edicto a los herederos del Sr. Héctor Ramón Sosa DNI N° 5.706.051, ello de conformidad a lo normado por el artículo 597 del CPCC. Publicar por cinco días. Rosario, 02 de Febrero de 2.021. Dra. Cecilia V. Dulcich, prosecretaria.

\$ 33 448358 May. 31 Jun. 02

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, en autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. contra RUIZ VANESA sobre Prepara vía ejecutiva; Expte: N° 389/2020 hace saber que se ha ordenado notificar a la Sra. Vanesa Ruiz DNI N°: 26.355.535 el decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 04 de Septiembre de 2.020. Por presentado, con domicilio ad litem constituido y en el carácter invocado y a mérito del poder general en copia acompañado que se agrega y que deberá certificar, otórgasele la participación que por derecho corresponda. A tales fines, comparezca el profesional por ante el Juzgado, previa solicitud de turno por ante la página oficial del Poder Judicial. Otórgasele la participación que por derecho corresponde Por iniciada medida preparatoria de juicio ejecutivo a la que se le imprime el trámite previsto en el art. 445 CPCC. Cítese a la parte demandada para que en el término de 10 (diez) días comparezca a reconocer la documental, bajo los apercibimientos correspondientes. Notifíquese por cédula con copia de la demanda. El oficial notificador deberá corroborar fehacientemente que el demandado vive allí y solo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Hágase saber a las partes que en los presentes se aplicará lo dispuesto en Acta N° 13 punto 2 de fecha 5/5/20 Circular N° 48/20 (implementación del sistema de notificaciones electrónicas con firma digital) y su respectivo Reglamento aprobado por Acta N° 7 punto 11, de fecha 7/3/2019. En consecuencia, se solicita a todos los profesionales intervinientes tengan a bien denunciar en los presentes el correo electrónico de cortesía conforme arts. 6, 7 y 8 del citado reglamento. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado. Firmado: Dra. M. Silvia Beduino (Jueza); Dra. M. Florencai Netri (Prosecretaria). Rosario, 27 de Abril de 2.021. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 33 448357 May. 31 Jun. 02

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, en autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. contra SCARAMUCCI CRISTIAN ARIEL sobre Prepara vía ejecutiva; Expte: N° 21-02929726-3 hace saber que se ha ordenado notificar al Sr. Cristian Ariel Scaramucci DNI N°: 24.926.551 el decreto que a continuación se transcribe: Rosario, 09 de Marzo de 2.021. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado, en mérito al poder general en copia simple acompañado y que deberá certificar por ante la Actuaría. Por iniciadas medidas preparatorias de juicio ejecutivo. Emplácese a la parte demandada para comparezca en el término de diez (10) días a los fines del reconocimiento de la documental solicitada, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Rosario, 27 de Abril de 2.021.

\$ 33 448356 May. 31 Jun. 02

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución 1ª Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dra. Mariana Martínez, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/CACERES GILDA NOEMI s/Demanda ejecutiva; Expte. N° 21-13892083-3 se ha dictado lo siguiente: CONFICRED S.A. c/CACERES GILDA NOEMI s/Juicio ejecutivo; 21-13892083-3 Juzg. de 1ª Inst. Ejec. Civ. Circ. 1ª Nom. Rosario, 09 de Diciembre de 2.020. Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Agréguese el edicto acompañado. Firmado: Dra. Silvina López Pereyra - Secretaria. Dra. Mariana Martínez - Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario.

\$ 33 448352 May. 31 Jun. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de la ciudad de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: FIORITO, MARIA ALEJANDRA c/CLINICA MEDICA SANATORIO ROSENDO GARCIA s/Habeas data; (CUIJ N° 21-02941601-7), se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de la causante Maria Alejandra Fiorito, DNI N° 18.512.757, a publicarse por tres (3) días con vencimiento a los cinco (5) días desde la última publicación. - Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 11 de Mayo de 2.021. Dra. María Sol Sedita, secretaria.

\$ 33 448351 May. 31 Jun. 02

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Circuito de Ejecución 2ª Nominac. de Rosario - Sec. 1 de Rosario, Dr. Luciano A. Ballarini, dentro de los autos caratulados CONFICRED S.A. c/RAFAR PABLO DANIEL s/Demanda ejecutiva, Expte. N° 21-13901654-5 se ha dictado lo siguiente: CONFICRED S.A. c/RAFAR, PABLO DANIEL s/Juicio ejecutivo; 21-13901654-5 Juzg. de 1ª Inst. Ejec. Civ. Circ. 2ª Nom. Rosario, 12 de Marzo de 2.019. Por presentado, domiciliado, en el

carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$ 13.000, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Maria Elvira Longhi - Secretaria. Dra. Mariana Martínez - Jueza en suplencia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario. Dra. María Elvira Longhi, secretaria.

\$ 33 448353 May. 31 Jun. 02

Dentro de los autos caratulados: MORALES LAURA ANTONIA s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 21-02896482-7, en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado publicar edicto por un día a los fines de hacer saber que se ha dictado la resolución N° 389 de fecha 4 de Mayo de 2.021, mediante la cual se dispuso declarar concluida adquirirá provisionalmente la presente quiebra por inexistencia de acreedores insinuados, la que adquirirá carácter definitivo al acreditarse el pago de las costas del juicio. Fdo. Dra. Lucrecia Mantello (Jueza), Dra. Silvina Rubulotta (Secretaría). Rosario, 17 de Mayo de 2.021.

S/C 448340 May. 31

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Toloza, Angel Faustino, DNI N° 14.775.980, lo declarado en autos: CFN S.A. c/TOLOZA, ANGEL FAUSTINO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02880042-5): Rosario, 28 de Abril de 2.017. Por presentada, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder acompañado. Otórgasele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres del demandado hasta cubrir la suma de \$ 26.546,80 con más \$ 7.964,04. Líbrense los despachos correspondientes. Resérvese en Secretaria el sobre acompañado Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). 12 de Marzo de 2.021.

\$ 33 448480 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Díaz, Sergio Víctor, DNI N° 16.852.263, lo declarado en autos: CFN S.A. c/DIAZ, SERGIO VICTOR s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02909911-9): Rosario, 27 de Diciembre de 2.018. Por presentada, con domicilio procesal constituido y en el

carácter invocado, a mérito del poder acompañado. Otórgasele a la compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los bienes libres del demandado hasta cubrir la suma pretendida más treinta por ciento en concepto de intereses y costas. A tal fin, líbrense los despachos correspondientes. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador dejar constancia si el requerido vive allí y en su defecto oficiar al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio conocido del demandado. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). 12 de Marzo de 2.021.

\$ 33 448479 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dr., notifica al Sr. Wartanian, Gustavo Ariel, DNI N° 25.079.157, lo declarado en autos: CFN S.A. c/WARTANIAN, GUSTAVO ARIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02911642-0): N° 267 Rosario, 26/02/2019. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado (fs. 215). Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los haberes y/o cualquier tipo de remuneración que perciba el demandado de su empleador Danielian Hnos, en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10% del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma de pesos ciento veintiséis mil seiscientos (\$ 126.600) por todo concepto, debiéndose depositar mensualmente las sumas resulta en una cuenta que se abrirá al efecto en el Banco Municipal de Rosario - Caja de Abogados, situado en calle Montevideo 2.076 a nombre de Juzgado y para estos autos. Insértese y hágase saber. Dra. Julieta Carmina Becerra (Secretaria), Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 448478 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. , notifica al Sr. Heredia, Mariana Cecilia, DNI N° 33.318.069, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/HEREDIA, MARIANA CECILIA s/Ejecutivo; (Expte. N° 195/2018, CUIJ N° 21-02895797-9): N° 717. Rosario, 10-04-18. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$ 84.300 por todo concepto. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber. Dra. Marianela Godoy (Secretaria), Dra. Mónica Klebcar (jueza). Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

\$ 33 448477 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Massimino, Rosa Fanny lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MASSIMINO, ROSA FANNY s/Ejecutivo; Rosario, 14 de Diciembre de 2.020. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaria), Dr. Luciano A. Ballarini (Juez).

\$ 33 448470 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Ojeda, Gerardo Damián, DNI N° 31.970.747, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/OJEDA, GERARDO DAMIAN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13877525-6): Rosario, 09 de Noviembre de 2.020. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi, Secretaría; Dr. Luciano A. Ballarini, Juez.

\$ 33 448468 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr., notifica al Sr. Varela, Leandro Sebastián, DNI N° 34.176.401, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VARELA, LEANDRO SEBASTIAN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02842739-2): N° 38 Rosario, 05/02/2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Varela, Leandro Sebastián, hasta tanto el actor Electrónica Megatone S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada, de pesos seis mil setecientos noventa y cuatro con cincuenta y tres centavos 53/100, (\$ 6.794,53), con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.). 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689199). 4) Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini, Secretaria; Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 33 448466 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr., notifica al Sr. De Maria, Antonella Soledad, DNI N° 35.584.836, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/DE MARIA, ANTONELLA SOLEDAD s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02852580-7): N° 37 Rosario, 05/02/2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra De Maria, Antonella Soledad, hasta tanto el actor Electrónica

Megatone S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada, de pesos cinco mil setecientos cuarenta y cuatro con doce centavos 123/100, (\$ 5.744,12), con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.). 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/199). 4) Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini, Secretaria; Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 33 448467 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Noble, Mauro Andrés lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/NOBLE, MAURO ANDRES s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13899435-7): Rosario, 17 de Julio de 2.020. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$ 18.688 estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria), Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

\$ 33 448465 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr., notifica al Sr. Vivas, Horacio Daniel, DNI N° 29.033.950, lo declarado en autos: CFN S.A. c/VIVAS, HORACIO DANIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12618592-5): N° 22 Rosario, 04/02/2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Vivas, Horacio Daniel, hasta tanto la actora CFN S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada, de pesos treinta y cinco mil treinta y cinco con veinticinco centavos 25/100 (\$ 35.030,25), con más sus intereses, como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.). 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini, Secretaria; Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 33 448461 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Benítez, Pablo Daniel, DNI N°

35.449.502, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BENITEZ, PABLO DANIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02896722-2): N° 899 Rosario, 26 de Abril de 2018. Y vistos... Y considerando... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Previo a todo trámite, certifíquese el poder acompañado y manifieste el peticionante si ejerce la opción prevista por el Art. 6 de la Ley 13.151. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente y en virtud de lo dispuesto por el art. 4 inc. f de la normativa mencionada, trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes que perciba la parte demandada del empleador denunciado hasta cubrir la suma de \$ 75.984,48 con más la suma de \$ 22.795,34 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de ley. Insértese y hágase saber. Dra. Analía Suárez Mónaco (Secretaria) (S), Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez). Otro: Rosario, 10/05/2018. Rosario, 10 de Mayo de 2.018. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 6828/2018: Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar, dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.). Otro: Rosario, 01 de Febrero de 2.021. Con los autos a la vista, proveyendo escrito cargo N° 14163/20: agréguese la constancia acompañada. Surgiendo de las constancias de autos que el domicilio del demandado resulta desconocido, cítese y emplácese al mismo por edictos (arg. art. 73 CPCC). Oportunamente dése cumplimiento a lo normado por el art. 78 CPCC. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante; Dr. Marcelo M. Quaglia, Juez. Artículo 73. Si el domicilio fuese desconocido o la persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación. Rosario, 15/04/21. Dra. Ma. Karina Arreche, secretaria subrogante.

\$ 33 448464 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr., notifica al Sr. Zavala, Gonzalo Matías, DNI N° 28.905.565, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ZAVALA, GONZALO MATIAS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02880234-7): N° 1.693. Rosario, 09/12/2020. Y vistos... Y considerando... Fallo: Ordenar seguir adelante la ejecución contra Gonzalo Matías Zavala hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés determinado en los considerandos precedentes e IVA si correspondiera. 2. Costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). 3. Los honorarios se regularán estimado que fuese el capital e intereses (art. 8 primer párr. Ley 6.767). Insértese y hágase saber. Dra. Ma. Eugenia Sapei, Secretaria; Dr. Carlos E. Cadierno, Juez.

\$ 33 448459 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Gadea Varela, Alida Brunilda lo declarado en autos: CFN S.A. c/GADEA VARELA ALIDA BRUNILDA s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13019772-5. Rosario, 12 de Febrero de 2.021. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra

los bienes de Gadea Varela Alida Brunilda hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 3.288,00 (tres mil doscientos ochenta y ocho pesos con 00/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. Knafel, Rosanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4 -I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 4.878,33 equivalentes a 1 jus (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851). Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiera cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Silvina López Pereyra - (Secretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito la. Nom. - Rosario) Dra. Mariana Paula Martínez - (Jueza - 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. - Rosario). Dra. Silvina López Pereyra, secretaria.

\$ 33 448458 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. , notifica al Sr. Ortega, Angel Gabriel, DNI N° 33.847.924, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ORTEGA, ANGEL GABRIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02845527-2): N° 25 Rosario, 04/02/2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Ortega, Ángel Gabriel, hasta tanto la actora CFN S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada, de pesos diez mil ciento cincuenta y seis con setenta y cinco centavos 75/100 (\$ 10.156,75), con más sus intereses, como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.). 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini, Secretaria; Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 33 448463 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Dr., notifica al Sr. Marcolenz, Natalia Andrea, DNI N° 35.468.058, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MARCOLENZ, NATALIA ANDREA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02875633-7): N° 24 Rosario, 04/02/2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Marcolenz, Natalia Andrea, hasta tanto la actora CFN S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada, de pesos veinte mil sesenta y tres con veintinueve centavos 29/100 (\$ 20.063,29), con más sus intereses, como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.). 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini, Secretaria; Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 33 448460 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr., notifica al Sr. Acosta, David Manuel, DNI N° 26.015.829, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ACOSTA, DAVID MIGUEL s/Ejecutivo; (Expte. N° 1154/2013 CUIJ N° 21-01483958-2): N° 61 Rosario, 09/02/2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Acosta, David Manuel, hasta tanto el actor CFN S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada, de pesos nueve mil novecientos dieciséis con cuarenta y cuatro centavos 44/100 (\$ 9.916,44), con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.). 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini, Secretaria; Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 33 448457 May. 31 Jun. 02

En los caratulados CFN S.A. c/ESPINOZA MERTA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02896730-3. El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, notifica al Sr. Espinoza, Merita, DNI N° 3.994.948, lo declarado en autos: N° 1281 22/06/2018 Resuelvo: Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado, désele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho a la parte demandada, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Previa reposición de ley, trábese embargo sobre bienes libres del accionado hasta cubrir la suma reclamada de \$ 55.992,72 con más el 30% estimado provisoriamente para intereses y costas, librándose a sus efectos los recaudos de ley. Se autoriza al profesional interviniente a suscribir cédulas y oficios atento lo dispuesto por el arts. 25 inc. 1 y 2 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Ordenase que todas las notificaciones por cédula se deberán realizar a través de Oficial Notificador, Juez Comunitario de Pequeñas Causas o por el procedimiento previsto en la Ley 22.172, según corresponda, pues por razones de transparencia, eficacia, idoneidad y seguridad, no se autorizaré en ningún caso la notificación postal contemplada en el art. 66 del CPCC. Insértese y hágase saber Santiago M. Malé Franch, Luciano O. Juárez - Secretario, Juez. Otro: Rosario, 13 de Abril de 2.021. Téngase presente. Advirtiéndole la proveyente tras un examen pormenorizado del expediente, que el domicilio informado por el ReNaPer no existiría de acuerdo al informe del oficial de justicia de f. 38 y cédulas de fs. 15/16 y 27, procédase a la notificación por edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. Dr. L. Maria José Casas, Secretaria - Dr. Luciano D. Juárez, Juez.

\$ 33 448455 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Silvina López Pereyra, notifica al Sr. Lallitta, Adrián Andrés lo declarado en autos: CFN S.A. c/LALLITTA, ADRIAN ANDRES s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13894705-7: Rosario, 15 de Julio de 2.020. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder

general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484/87, hasta cubrir la suma de \$ 115.795 estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho pertinente y deposítase en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria), Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

\$ 33 448454 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Romero, Maria Concepción, DNI N° 27.129.280, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROMERO, MARIA CONCEPCION s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02870270-9: Cargo N° 6000/20: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. Marianela Godoy (Secretaría), Dra. Mónica Klebcar (Jueza). Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaría.

\$ 33 448453 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Barbosa, Rodrigo Nicolás lo declarado en autos: CFN S.A. c/BARBOSA, RODRIGO NICOLAS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-138801122-2: Rosario, 14 de Diciembre de 2.020. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Maria Elvira Longhi (Secretaria), Dr. Luciano A. Ballarini (Juez).

\$ 33 448451 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Sturzo, Juan Carlos lo declarado en autos: CFN S.A. c/STURZO, JUAN CARLOS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13887961-2: El que suscribe, apoderado de la parte actora, CFN S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio CFN S.A. c/STURZO, JUAN CARLOS s/Ejecutivo; (Expte. N° Año: 2.018) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rosario, 25 de Abril de 2.018. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (3) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$ 18.900, estimada

provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Expt. CUIJ N° 21-13887961-2. Firmado: Dr. Sedita (Juez), Dra. Ma. Elvira Longhi (Sec.).

\$ 33 448452 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, notifica al Sr. Martinotti, Roberto Carlos, DNI N° 29.773.773, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MARTINOTTI, ROBERTO CARLOS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02868211-2: Rosario, 29 de Noviembre de 2.017. Agréguese la cédula que acompaña. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Firmado: Dr. Fabián E. D. Bellizia (Juez), Dra. Agustina Filippini (Sec.).

\$ 33 448450 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia Civil lo Civil Y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Ibarra Ricardo Daniel, DNI N° 39.687.804, lo declarado en autos: CFN S.A. c/IBARRA, RICARDO DANIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02889296-6: N° 3.364 Rosario, 31 de Octubre de 2.017. Y vistos Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter acreditado a mérito del poder general acompañado que se agrega en autos y que deberá certificarse previamente por Secretaría. Por iniciada la acción que expresa. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes del demandado, en proporción de ley, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 62.303,86 con más el 30% estimada provisoriamente para intereses y costas librándose los despachos pertinentes en la forma, y constancias peticionadas. Martes Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. Maria Eugenia Sapei (Secretaria), Carlos E. Cadierno (Juez).

\$ 33 448449 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Román, Daniel Alfonso, DNI N° 31.074.314, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROMAN, DANIEL ALFONSO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02906713-6): Rosario, 30 de Octubre de 2.018. Por presentado, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado que deberá certificar. Otórgasele al compareciente la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento de embargo hasta cubrir la suma de \$ 25.790, 10 con más \$ 7.557,03 en concepto de interés y costas provisoriamente estimados. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Notifíquese por cédula, debiendo el oficial notificador dejar constancia si el requerido vive allí y en su defecto oficiar al Registro Nacional de las Personas a fin

de que informe el conocido del demandado. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). 22 de Marzo de 2.021. Dra. Ma. Mercedes Sedita, prosecretaria.

\$ 33 448448 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, notifica al Sr. Paz, Claudia Silvana, DNI N° 16.852.891, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PAZ, CLAUDIA SILVANA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02908650-5): Rosario, 19/02/2021. Informando verbalmente la Actuario en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárese rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Publíquense edictos. Firmado: Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. Maria Sol Sedita (Sec.). 19 de Marzo de 2.021.

\$ 33 448447 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, notifica al Sr. Benítez, José Samuel, DNI N° 35.546.294, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BENITEZ, JOSE SAMUEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02897097-5): N° 49. Rosario, 17/02/2021. Y vistos: ... Y considerando: ... Fallo: 1) Ordenando llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más un interés que se fija en el equivalente a una vez y media la tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe, el que no podrá superar el 40% anual, a computar a partir de la mora y hasta el día de su efectivo pago e I.V.A. si correspondiere. 2) Imponiendo las costas al demandado (art. 251 C.P.C.C.). 3) Difiriendo la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la planilla de liquidación final. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. Maria Sol Sedita (Sec.). 19 de Marzo de 2.021.

\$ 33 448446 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 4 Dr. Ragonese Claudia Alejandra, notifica al Sr. Fringes, Ricardo David DNI N° 26.356.674 lo declarado en autos: CFN S.A. c/FRINGES, RICARDO DAVID s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13887462-9: ROSARIO, 02 de Noviembre de 2.020. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárase rebelde. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ragonese Claudia Alejandra (Juez), Dra. Marcela Norma Barro (Sec.).30/12/2020.

\$ 33 448445 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 4 Dr. Ragonese Claudia Alejandra, notifica al Sr. Ledesma, Agustín D.N.I. N° 8.380.815 lo declarado en autos: CFN S.A.

c/LEDESMA, AGUSTIN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02889626-0: Rosario, 28 de Septiembre de 2.020. Emplácese a Agustín Ledesma por edictos, conforme lo normado por los arts. 67 y 73 del C.P.Civiles, para que dentro del término de 5 días de la última publicación comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado: Dr. Ragonese Claudia Alejandra (Juez), Dra. Marcela Norma Barro (Sec.). Rosario, 26/02/2021.

\$ 33 448444 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Saucedo, Pedro Jorge lo declarado en autos: CFN S.A. c/SAUCEDO, PEDRO JORGE s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13894677-8: Rosario, 05 de Marzo de 2.020. Por cumplimentado. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se trate de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$ 21.700, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. CUIJ N° 21-13894677-8. Firmado: Luciano Alberto Ballarini (Juez), Maria Elvira Longhi (Sec.).

\$ 33 448443 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. López, Brian Daniel lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ, BRIAN DANIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13877438-1: Rosario, 14 de Diciembre de 2.020. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaría), Dr. Luciano A. Ballarini (Juez).

\$ 33 448471 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación de Rosario, Dr., notifica al Sr. Farias, Armando Sebastián, DNI N° 27.163.404, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FARIAS, ARMANDO SEBASTIAN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02896702-8): N° 23 Rosario, 04/02/2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Farías, Armando Sebastián, hasta tanto el actor Electrónica Megatone S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada, de pesos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco (\$ 44.235,00) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F). 3) Regular los

honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689199). 4) Insértese y hágase saber. Dra. Agustina Filippini, Secretaria; Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez.

\$ 33 448472 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Herrera, Maria Inés lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/HERRERA, MARIA INES s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13034048-9: N°: 100 Rosario, 11 de Febrero de 2.021. Y vistos... Y considerando... Fallo: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de Herrera Maria Inés hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 4.068,20 (Cuatro mil sesenta y ocho pesos con 20/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios de/la Dr/a. Knafel, Rosanna Noemí - CUIT N° 27-21307016-4 -I.V.A. Inscripto- en la suma de \$ 4.878,33 equivalentes a 1 jus (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.851). Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiera cumplimentado. Oportunamente dese vista a Caja Forense. Insértese y notifíquese. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. - Rosario), Dra. Mariana Paula Martínez (Jueza - 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. - Rosario).

\$ 33 448473 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Soliz, Hugo Emanuel, DNI N° 39.659.671, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SOLIZ, HUGO EMANUEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13876823-3): N° 3. Rosario, 01/02/2021. Antecedentes: ... Fundamentos: ... Resuelvo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 6.163,75 con más los intereses indicados precedentemente e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Dr. Lucas Menossi (Secretario). 12 de Marzo de 2.021.

\$ 33 448475 May. 31 Jun. 02

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, en autos: BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. c/PORTILLO ERNESTO DANIEL s/Ejecutivo; Expte N° 21-02895512-7 se le hace saber al Sr. Ernesto Daniel Portillo lo siguiente: N° 869 Rosario, 10 de Agosto del 2.020. Y vistos: ... Y considerando: ... Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución contra Ernesto Daniel Portillo hasta tanto el actor se haga

íntegro cobro de la suma reclamada de \$ 85.976,12 con más los intereses fijados en los considerandos. Imponiendo las costas al demandado (Art. 251 C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Patricia Beade, Dra. Susana Silvina Gueiler. Rosario, 09 de Marzo del 2.021. Dr. Jonatan Pierini, prosecretario.

\$ 33 448396 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. Maria Silvia Beduino, notifica al Sr. Diviani, Ruben Arnaldo, DNI N° 10.629.284, lo declarado en autos: CFN S.A. c/DIVIANI, RUBEN ARNALDO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02901961-1) Rosario, N° 2.590. Rosario, 16/12/2019. Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución contra Ruben Arnaldo Diviani hasta tanto CFN S.A. se haga íntegro cobro de la suma de \$ 72568.24, con los intereses fijados en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Maria Silvia Beduino (Juez), Dra. Maria Amalia Lantermo (Sec). Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 33 448442 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Fernández, Claudio Ignacio lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FERNANDEZ, CLAUDIO IGNACIO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13881824-9: Rosario, 14 de Diciembre de 2.020. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaria), Dr. Luciano A. Ballarini (Juez).

\$ 33 448438 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Báez, Neri Daniel lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BAEZ, NERI DANIEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13886370-8: Rosario, 14 de Diciembre de 2.020. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaria), Dr. Luciano A. Ballarini (Juez).

\$ 33 448436 May. 31 Jun. 02

EL Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de La 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, notifica al Sr. Palacios, Norma Maria de Lujan, DNI N° 30.392.366, Lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PALACIOS, NORMA MARIA

DE LUJAN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02893711-0) Rosario, 16/03/2018. Rosario, Y vistos: Estos autos caratulados ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/PALACIOS, NORMA MARIA DEL LUJA s/Demanda ejecutiva; Expte. N° 21-02893711-0. Resuelvo: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido y por parte. Por iniciada La acción que expresa. Cítese y emplácese a La parte demandada para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de Ley. Trábase embargo sobre bienes libres de La demandada hasta cubrir La suma de \$ 30.746,49 con más la suma de \$ 9.223,95 estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, Librándose recaudos con facultades y bajo apercibimientos de Ley. Martes y viernes para notificaciones en La Oficina. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de Las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia (Juez), Dra. Analía Suárez Monaco (Sec.). Rosario, 4 de Febrero de 2.021. Proveyendo escrito cargo N° 14173/21: Agréguese La contestación de oficio acompañada y téngase presente lo informado. Publíquense los edictos de referencia, citando y emplazando a La demandada Palacios Norma Maria Del Lujan para que comparezca a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley, conforme lo regulado por el Art.73 CPCC. Dra. Ma. Karina Arreche (Secretaría Subrogante) Dr. Marcelo Quaglia (Juez). Artículo 73. Si el domicilio fuese desconocido o La persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. EL término vencerá cinco días después de la última publicación. Rosario, 05/04/21.

\$ 33 448435 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, notifica al Sr. Quiroga, Margarita Isabel, DNI N° 32.941.267, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/QUIROGA, MARGARITA ISABEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02908087-6): Rosario, 19/02/2021. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Publíquense edictos. Firmado: Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Dra. María Sol Sedita (Sec.). 17 de Marzo de 2.017.

\$ 33 448433 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. Romero, Yael Josue D.N.I. N° 40.552.865 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ROMERO, Yael Josue s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13887584-6): El que suscribe, apoderado de la parte actora, Electrónica Megatone S.A. por la presente cédula hace saber a Ud. que en el juicio ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ROMERO, Yael Josue s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13887584-6) el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Rosario, 23 de Abril de 2.018. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general acompañado en autos, que deberá certificar en su original por Secretaría. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo de haberes a la parte demandada, en la proporción que indica el Decreto Ley 484187, hasta cubrir la suma de \$ 25.415,47, con más

la suma de \$ 7.625 estimados provisoriamente en concepto de intereses y costas futuras. Líbrese el despacho pertinente y deposítase en el Banco Municipal de Rosario (Sucursal 80, Caja de Abogados, Montevideo 2076, Rosario), consignando el número de Cuenta Judicial. Resérvese en Secretaría la documental acompañada en sobre. Hágase saber al profesional actuante que deberá agregar a éstos autos, copia de toda la documental obrante en el sobre bajo su firma (conf. art. 35 CPCC). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Rosario, 16 de Marzo de 2.020. Atento lo manifestado, cítese por edictos al demandado en autos conforme art. 73 CPCC Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez), Dra. Gabriela Patricia Almara (Sec.).

\$ 33 448432 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 4 Dr. Ragonese Claudia Alejandra, notifica al Sr. Díaz, Marcelo Oscar D.N.I. N° 23.755.878 lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/DIAZ, MARCELO OSCAR s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-12621862-9: Rosario, 02 de Noviembre de 2.020. Informándose verbalmente por Secretaría, en este acto, que la parte demandada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ragonese Claudia Alejandra (Juez), Dra. Marcela Norma Barro (Sec.). 30/12/2020.

\$ 33 448431 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. Godoy, Mónica Silvia lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GODOY, MONICA SILVIA s/Ejecutivo: N° 381 Rosario, 09/03/2020. Y vistos... Y considerando... Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra los bienes de Mónica Silvia Godoy hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de pesos cuatro mil ochocientos ochenta y ocho con veintiséis centavos (\$ 4.888,26). Al capital, se aplicarán los intereses pactados, siempre que no excedan de una vez y media la tasa activa sumada que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la mora y hasta el efectivo pago. El límite ha de regir para restringir los intereses compensatorios y punitivos conjuntamente considerados conforme las facultades del art. 771 C.C.y C. (vid. Cámara de Apelación de Circuito de Rosario; Acuerdo 21, 15/03/2019; Banco Credicoop Coop. Ltda. Ci Duran, Enrique s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-22984459-5). Costas a la parte demandada (art. 251 CPCC). Difiérase la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Designase al profesional de la parte actora como depositario judicial de la documental acompañada en los presentes, con la carga de presentación del original en caso de ser requerido y deberes de ley (art. 468 y cc. C.P.C.C., y aplic. Analóg. Acordada C.S.JS.F. Acta 14, N° 17, 24/04/2017). Insértese y hágase saber. Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaria), Dr. Luciano A. Ballarini (Juez).

\$ 33 448428 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. Mariana P. Martínez, notifica al Sr. Rodríguez, Eve Maria lo declarado en autos:

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/RODRIGUEZ, EVE MARIA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13888376-8: Rosario, 02 de Mayo de 2.018. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Resérvese en Secretaría la documental acompañada, glosándose copia en autos. Trábase embargo -previa reposición, si correspondiere- sobre bienes libres del ejecutado, siempre que no se tratare de haberes previsionales, hasta cubrir la suma de \$ 16.000, estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, librándose el despacho correspondiente, con facultades de Ley, debiendo la Actora concurrir a la entidad bancaria a los fines de abrir cuenta para estos autos y a disposición de esta Juzgado, y comunicar el número de CBU en el oficio respectivo. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Maria Elvira Longhi (Secretaria). Dr. José Luis Sedita (Juez).

\$ 33 448427 May. 31 Jun. 02

Por disposición del Sr. Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel M. Zabale, dentro de los autos caratulados: FAURE, ESTEBAN MARTIN s. Solicitud de propia quiebra; Expte. 697/17 - CUIJ N°: 21-02885490-8, se ha ordenado mediante decreto dictado en fecha 04 de Mayo de 2.021 poner de manifiesto la reformulación del proyecto de distribución practicado por la Sindicatura. Secretaría, Mayo de 2.021. Dra. Gabriela B. Cossoovich, secretaria.

S/C 448295 May. 31 Jun. 01

El señor juez de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los posibles interesados a formular oposición a la Sumada información (Supresión Apellido Paterno) de Amid Leyla Geraldine, DNI N° 40.975.425, en los autos AMID LEYLA GERALDINE s/Sumaria información; CUIJ N° 21-02932440-6, por el plazo de una vez por mes en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Rosario, 07 de Agosto de 2.020. Juez de suplencia: Dra. Verónica Gotlieb, Secretaria Dra. Elvira S. Sauan. Rosario, 30/04/21.

\$ 45 448216 May. 31 Jun. 01

Por disposición del Juez de tramite del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado notificar en el BOLETÍN OFICIAL el decreto de fecha 31 de Marzo de 2021, que seguidamente se transcribe: Téngase presente la aclaración formulada. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee: Por presentado, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese por edictos a los herederos del codemandado Hugo Raúl Allende, para que comparezcan a estar a derecho en el término Y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese asimismo por cédula a Adriana Monica

Allende, Alejandra Marcela Allende y Carlos Andres Allende, herederos declarados en los autos ALLENDE, HUGO RAUL s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02878534-5. Cítese en garantía a la aseguradora triunfo, con los alcances dispuestos en la ley 17.418. Téngase presente la prueba ofrecida. Por presentada Declaración Jurada de Pobreza (Ley 13.615), téngase presente que actuará con los beneficios del art. 335 CPCC. Hágase saber a la contraparte que podrá oponerse a lo afirmado en la declaración jurada, promoviendo el respectivo incidente que tramitará por juicio sumarísimo, que deberá iniciar por cuerda a los presentes (art. 333 CPCC, texto según Ley 13.615). Notifíquese por cédula que firmará y diligenciará el profesional (art. 2 inc. c) CPCC). Autos caratulados OJEDA, LEONARDO JUAN c/BORA GNC S.R.L. y ot. s/Daños y perjuicios; (CUIJ Nº 21-11876595-5). Dr. Bonato (Juez en suplencia); Dra. Sauan (prosecretaria). Rosario, 23 de Abril de 2021. Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretaria subrogante.

\$ 33 448229 May. 31 Jun. 02

Dentro de los autos caratulados ZANON DIEGO GABRIEL c/GAMO S.R.L. s/Otras diligencias; CUIJ Nº 21-12625604-0, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 5ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Maximiliano Cossari, Secretaria de la Dra. Gabriela O. Almara, se ha ordenado citar y emplazar a Gamo Sociedad de Responsabilidad Limitada para que comparezcan a estar a estar a derecho por el término de diez días, bajo apercibimientos de ley. Rosario, 04 de Mayo de 2021. Dra. Gabriela O. Almara, Secretaria.

\$ 33 448190 May. 31 Jun. 02

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Distrito de la 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado notificar, a las partes intervinientes y a sus herederos, la Homologación dictada en autos caratulados: FERNANDEZ MARIA CRISTINA c/JAURRETCHÉ JUAN JOSE y otros s/Simulación; CUIJ 21-01432432-9, Nº 1311. Rosario, 16 de Mayo de 2008... Resuelvo: Tener presente el convenio celebrado entre las partes comparecientes, aprobando el mismo en todas sus partes, en cuanto por derecho hubiere lugar, homologándolo e interponiendo para su mayor validez la Autoridad que el Tribunal le inviste, declarándolo firme y obligatorio. Cópiese, insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Sergio Antonio Gonzalez (Secretario). Dr. Delia M. Giles (Juez). Rosario, 12 de Mayo de 2021.

\$ 33 448262 May. 31 Jun. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 18ª de Rosario y en autos OVANDO, GLADIS NOEMI c/GENOVESI, EDUARDO s/Prescripción adquisitiva; 21-02877699-0, se hace saber que se dictó lo siguiente: Nº 595 Rosario, 03/05/2021. Resuelvo: Aclarar que el inmueble adquirido mediante usucapión por Gladis Noemi Ovando, DNI Nº 11.753.592, conforme Sentencia Nº 1311 de fecha 5 de Julio de 2019 (obrante a fs. 299-302) y Acuerdo de Cámara Nº 145 de fecha 3 de Julio de 2020 (obrante a fs. 335-336), posee la siguiente descripción según Plano de Mensura Dupl-Nº 5568-R s/Expte. Nº 134021635597-4 de fecha 7 de Abril de 2021 obrante a fs. 356: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, en la calle

Juan Manuel de Rosas entre las de Biedma y Presidente Quintana, designado con el número 1, en el plano Duplicado Nº 5568-11 en fecha 28/10/2016, ubicado de acuerdo al mismo a los 26,80m de la calle Biedma hacia el Sud, el que es de forma irregular y se compone de 1,30m de frente al Este, sobre calle Juan Manuel de Rosas, 28,15m de fondo en su costado Norte; que es normal al frente, lindando por este rumbo en parte con Ciampo Domingo y Ots y en parte con Gomez Mario Alfredo; 8,66m en su contrafrente al Oeste, por donde linda con Romero Bibiana Beatriz y Ots; siendo quebrado su costado Sud, y midiendo en su primer tramo de Oeste a Este, 15,88m lindando por estos rumbos con Sanchez Carlos A y Ots, de cuyo punto Este parte una línea hacia el Norte de 7,36m, de cuyo punto Norte parte una última línea hacia el Este de 12,27m lindando por estos rumbos con Scardino Maria LG DE. Encierra una superficie total de 153,47m²". Notifíquese la presente al defensor de oficio. Asimismo, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Dra. Patricia Andrea Beade Dra. Susana Silvina Gueiler. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 448375 May. 31 Jun. 02

Por disposicion del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 15ª de Rosario y en autos FERREYRA ANA EVA s/Concurso preventivo hoy quiebra; 21-01574750-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: 148804/11/2020 Y Vistos y Considerando Resuelvo: 1) Regular los honorarios de la sindica CPN Santoro Graciela Beatriz 234326 y de sus patrocinantes Dres. Enrique Alberto Lopez Zamora y Martorano Amalia Rosa en la suma de \$ 88.296,12 en proporción de ley. Asimismo regular los honorarios de los Dres. Giusepponi Ricardo Eugenio, Urrutia Liliana Aida Beatriz, Tavella Jorge Luis y Bertotto María Josefina en la suma de \$ 126.137,31 en proporción de ley, con notifica de la Caja Forense. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. Sapei, Dr. Cadierno. Firmado Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

S/C 448378 May. 31 Jun. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª de Rosario y en autos RIDOLFO HNOS. S.A. c/RODRIGUEZ ANGELA MARIELA s/Demanda ejecutiva; 21-12620099-1, se hace saber que se dicto lo siguiente: 2595 Rosario 22/10/2018 Y Vistos y Considerando Resuelvo: cargo Nº 15622 agreguese las constancias acompañadas. Por recibidos. Téngaselo por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a merito del poder general acompañado a fs. 1/3 que deberá certificar. Desele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al oficial notificador que deberá informar si el demandado vive allí y solo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase inhibición general sobre el demandado hasta cubrir la suma de \$ 52.130,51 por todo concepto. Líbrese oficio. Insértese y hágase saber. Firmado Dra. Godoy, Dra. Klebcar. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 448364 May. 31 Jun. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª de Rosario y en autos GOMEZ, MABEL ADRIANA y otros c/NAIM MAJDALANI STRAGHALIS s/Prescripción adquisitiva; 21-02854513-1, se hace saber que se dicto lo siguiente: Nº 336 Rosario, 05/04/2021 Fallo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción para Mabel Leonor Guerrero, D.N.I. 2.273.902 y Mabel Adriana Gómez, D.N.I. 21.007.992, el dominio del inmueble cuyo plano está archivado al duplicado 5145-ROS, e individualizado como lote 8, manzana 34, barrio Martin Fierro, Secc. 02 de ciudad de Granadero Baigorria, Distrito Granadero Baigorria, Departamento Rosario, superficie 212,50 m2, sobre calle La Cautiva con un arranque de 20 mts. de calle Los Capitanejos al Norte y 40 mts. de calle Baigorrita al Sur; mide 10 mts. de frente sobre calle La Cautiva por 21,25 mts. de fondo, y linda al sur con Lote 9 de Esteban Guillermo y ot., al Norte con Lote 7 Majdalani Naim y al oeste con Lote 11 Gammacurta Silvia B. Lescano y ots., inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a nombre del demandado con nota de dominio T. 328 A, F. 942, Nº 132940, distrito Granadero Baigorria, Departamento Rosario, empadronado en la Municipalidad de Granadero Baigorria a nombre de Carlos A. Gomez bajo Catastro Nº 12011/1983 y PII 335447/7806. 2) Publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. 3) Proceder a la correspondiente inscripción registral a nombre de las actoras con título supletorio debido, librándose oficio de ley en forma a sus efectos, una vez satisfechos los aportes a las Cajas Profesionales. 4) Imponer las costas en la forma establecida en los considerandos. 5) Honorarios, estimada que fuera la base regulatoria. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Dra. Marianela Godoy Dra. Mónica Klebcar Secretaría Jueza. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 448373 May. 31 Jun. 02

Por disposicion de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 17ª de Rosario y en autos PINILLA EZEQUIEL c/LEDA GUSTAVO LUIS s/Juicio ejecutivo; 21-02928779-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario: 30 de Abril de 2021: agréguese el edicto acompañado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y venciendo el termino para hacerlo, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado Dr. Hernan Aguzzi, Dra. María Silvia Beduino. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 448365 May. 31 Jun. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª de Rosario y en autos LAMPASONA JORGE ALBERTO c/HERNANDEZ CARLOS y otros s/Prescripción adquisitiva; 21-02861830-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario: Cargo 3744/2021 previamente, se amplia decreto de fs 185 declarándose rebelde a la Sra. Ana María Calatroni (heredera de Filiberto Novell) y a los herederos de Carlos Hernandez y Filiberto Novell. Notifíquese por edictos. Hecho, procédase al sorteo de defensor de oficio. Firmado Dra. Marianela Godoy, Dra. Monica Klebcar. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 448367 May. 31 Jun. 02

Por disposicion del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 18ª de Rosario y en autos RODRIGUEZ MARCELO FABIAN c/EUR S.A. EN FORMACIÓN s/Juicio ejecutivo; 21-02895439-2, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario: 29 de Abril de 2021, atento a lo solicitado e informando verbalmente la Actuaría en este acto que el demandado no ha comparecido a estar a derecho pese a estar debidamente notificado con cedula que se agrega, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifiquese por edictos. Se deja constancia que el edicto acompañado corresponde al obrante en la página del BOLETÍN OFICIAL. Firmado Dra. Susana Gueiler, Dra. Patricia Beade. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 448369 May. 31 Jun. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª de Rosario y en autos BANCO MACRO S.A. c/MADERARG S.R.L. y otros s/Juicio ejecutivo; 21-02839303-9, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 28 de Agosto de 2019: previamente, no habiendo comparecido las demandadas MADERARG S.R.L. y CYR CONSTRUCCIONES S.A. a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificadas (cedulas fs 60 y 61) y vencido el termino para hacerlo, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifiquese. Firmado Dra. Marianela Godoy, Dra. Monica Klebcar. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 448371 May. 31 Jun. 02

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 17ª de Rosario y en autos LAVEZZI IGNACIO c/SNOW TRAVEL ARGENTINA S.A. y otros s/Daños y perjuicios; 21-02933762-1, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 4 de Mayo de 2021: agréguese las cedulas acompañadas. No habiendo comparecido la parte codemandada Universal Assistance S.A. a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el termino para hacerlo, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifiquese por cedula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el demandado vive allí y solo en caso afirmativo proceder a la notificación. A lo peticionado respecto de la codemandada Snow Travel Argentina S.A. a fin de notificarle el presente juicio, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el termino y bajo los apercibimientos de ley. Firmado Dra. Lantermo, Dra. Beduino. Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 33 448372 May. 31 Jun. 02

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, Dra. María Fabiana Genesio, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Anastacio Gregorio Villarruel, D.N.I. Nº 8.504.122, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VILLARRUEL, ANASTACIO GREGO s/Sucesorio; (Expte. 21-02938699-1). Dra. María Belén Morán (Secretaria). Rosario, 03 de Mayo de 2021.

\$ 45 448545 May. 31

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenando citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan José Priori, (DNI 05.999.626), por un día, para que lo acrediten dentro los treinta días. Autos caratulados PRIORI, JUAN JOSÉ s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02926691-0. Fdo. María Belén Moran, Secretaria. Rosario 30 de Abril de 2021.

\$ 45 448312 May. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pablo Daniel Poppi, (DNI 24.987.809), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: POPPI, PABLO DANIEL s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02940707-7). Dra. María Belén Moran. Rosario, 6 de Mayo 2021.

\$ 45 448388 May. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoprimer Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Cantarutti, Norma Elena, DNI 02.942.393, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos: CANTARUTTI, NORMA ELENA s/Sucesión Testamentaria; Expte 21-02940196-6, en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Lo publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448349 May. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, Secretaría de la autorizante Dra. María A. Lantermo, se llama a herederos, acreedores y legatarios de Alfredo Pasqualini y Valentina Lugoni, para que comparezcan dentro del término de diez (10) días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal, Rosario. 28 de Abril de 2021. Expte. PASQUALINI ALFREDO Y LUGONI VALENTINA s/Sucesión; Nº 878/2010. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

\$ 45 448188 May. 31 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante Claudio Alberto Cavagna, DNI N° 10.064.640, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CAVAGNA, CLAUDIO ALBERTO s/Declaratoria de herederos; 21-02937602-3. Oficina de Procesos Sucesorios - Dra. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria. Rosario, 26 de Abril de 2021. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 448223 May. 31

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, de la 2ª Nom. Rosario, y de conformidad con ordenado en el art. 67 de la ley 11.287 se hace saber que en los autos caratulados: MAUBE JORGE ALBERTO ANTONIO y ots s. Sucesión; CUIJ N° 21-00808921-0, se llama a los herederos, acreedores, o legatarios de Jorge Alberto Antonio Maube, por el término, de diez días para que comparezcan a este Tribunal para hacer valer sus derechos. Rosario, Abril 2.021. Dr/a Marianela Godoy, Secretaria.

\$ 45 448344 May. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario y en autos TRAVELLA, MARIA HORTENSIA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02929853-7 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña Maria Hortensia Travella (DNI N° 6.434.239) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 17 de Mayo de 2.021. Dra. Sabrina M. Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 448184 May. 31

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Rosario y en autos CRESPI, MODESTO GABINO y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02941448-0 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don Modesto Gabino Crespín (DNI N° 2.255.723) y por la causante doña Josefina Rosa Piatti (DNI N° 5.534.613) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 13 de Mayo de 2.021. Dra. Sabrina M. Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 45 448189 May. 31

Por disposición del Juez e Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados causante doña Filomena Zitoli D.N.I. N° 93.318.462 por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ZITOLI FILOMENA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02933703-6; Dra. María Verónica Lara. Rosario, Abril de 2.021. Dra. Maria Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 448259 May. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Ramos Juan Luis Antonio DNI N° 14.143.032, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados RAMOS, JUAN LUIS ANTONIO s/Sucesión; CUIJ 21-02939488-9; Dra. María Victoria Berrote, Prosecretaria. Rosario, 14 de Mayo de 2.021. Vanina Carla Grande, secretaria.

\$ 45 448260 May. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bustamante Norma Paulina LC N° 3.042.212, Basteri Marcelo Pablo DNI N° 17.591.204 y Basteri Fidel Eduardo DNI N° 6.016.270 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos BUSTAMANTE NORMA PAULINA y otros s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02886063-0). Firmado Dra. Sabrina Rocci, Secretaria en suplencia.

\$ 45 448301 May. 31

Por disposición de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Trentini, Rubén José DNI N° 6.035.761 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos: TRENTINI, RUBER JOSE s/Sucesorio; (CUIJ N°: 21-02939885-9). Rosario, 05 de Mayo de 2.021. Dra. Maria Belén Moran, secretaria.

\$ 45 448246 May. 31

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todo aquel que se considere con derecho sobre los bienes dejados por el causante López, José Emilio (D.N.I. N° 8.524.002) por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Todo por estar así ordenado de dentro de los autos caratulados LOPEZ, JOSE EMILIO s/Sucesiones; (Expte. N° 21-02915672-3). Secretaría, Rosario, Marzo de 2.021. Dra. Maria Alejandra Crespo, secretaria subrogante.

\$ 45 448434 May. 31

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Gladis Ibarra, DNI Nº 17.793.375, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: IBARRA GLADIS s/Sucesión, CUIJ Nº 21-02940311-9. (Fdo.): Dra. Vanina Carla Grande (secretaria). 17/05/21.

\$ 45 448476 May. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rosina Montesanti (DNI Nº 3.124.472), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MONTESANTI, ROSINA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02922113-5) de trámite por ante la ofician de procesos sucesorios. Dra. María Belén Moran, secretaria.

\$ 45 448257 May. 31

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Distrito de la 5ª Nominación de la ciudad de Rosario se ha ordenado citar por un día, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Carelli, Ermelinda Maria, D.N.I. Nº 6.088.873, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: CARELLI, ERMELINDA MARIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-02940109-5. Dra. María Belén Morán. Secretaría Oficina de Procesos sucesorios. Rosario, 20 de Abril de 2.021.

\$ 45 448261 May. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Milba Iride Lanza, D.N.I. Nº 6.328.062 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LANZA, MILBA IRIDE s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02932450-3). Fdo. Dra. Vanina Caria Grande, Secretaria. Rosario, 14 de Abril de 2.021.

\$ 45 448226 May. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Esquivel Daniel Armando Nemesio DNI N° 6.068.631 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ESQUIVEL DANIEL ARMANDO NEMESIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02939683-0). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448324 May. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante La Corte Maria Teresa DNI N° 5.134.193 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos LA CORTE MARIA TERESA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02940088-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448336 May. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Trevisan Heraldo Rodolfo, DNI 4.347.807, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos TREVISAN HERALDO RODOLFO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02940089-7). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448342 May. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sorasio Raúl Martín, DNI 5.410.083, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos SORASIO RAUL MARTIN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02938543-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448330 May. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alarcon Horacio Daniel, DNI 13.240.748, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ALARCON HORACIO DANIEL s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02926172-2). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448339 May. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fabbri Elena Josefa, DNI 4.292.265, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos FABBRI ELENA JOSEFA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02933493-2). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448338 May. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Frassoni Elena Mercedes, DNI Nº 5.908.728, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos FRASSONI ELENA MERCEDES s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02921035-4). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448337 May. 31

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes, dejados por el causante Sirolesi Marino Carlos, DNI Nº 06.037.718, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: SIROLESI, MARINO CARLOS s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02939692-9) Rosario, 10 de Mayo de 2021. Dr. Vanina Carla Grande, Secretaria.

\$ 45 448302 May. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ana María Ruth Gonzalez Garcia, (DNI Nº 3.787.858), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos DILEO JUAN P.A. y ot. s/Sucesorio; CUIJ 21-02940650-9. Fdo. Dra. Vanina Grande, Secretaria. Rosario. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria subrogante.

\$ 45 448316 May. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Pascual Antonio Dileo, (DNI Nº 6.027.351), por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DILEO, JUAN P.A. y ot. s/Sucesorio; CUIJ 21-02940650-9. Fdo. Dra. Vanina Grande, Secretaria. Rosario. Dra. María Alejandra Crespo, Secretaria subrogante.

\$ 45 448315 May. 31

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Labat, Juan Francisco Ramón, DNI 10.603.957, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LABAT, JUAN FRANCISCO RAMON s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-02939563-9). Fdo. Dra. Vanina C. Grande, Secretaria. Rosario, Mayo de 2021. Dra. María Belén Moran, Secretaria.

\$ 45 448319 May. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martinengo Juana, DNI 7.551.968 y Mercado Edelmiro, LE 3.853.816, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos MARTINENGO JUANA y otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02940480-9). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448320 May. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pistolesi Antonia Lucia, DNI 3.446.921, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos PISTOLESI ANTONIA LUCIA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02941650-5). Rosario. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448321 May. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nom. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Raquel Leonor Gomez, DNI 4.407.149, y Virginio Raúl Pinarello, DNI 6.043.599, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PINARELLO VIRGINO RAUL y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02940695-9. Dra. María Belén Moran (Secretaria). Rosario, de Mayo de 2021.

\$ 45 448345 May. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gimenez Diego Javier, DNI 28.177.306, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos GIMENEZ DIEGO JAVIER s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02939545-1). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448335 May. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roa, María Esther, DNI 5.503.984, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ROA MARIA ESTHER s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-01625293-7). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448334 May. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ojeda Marta Felisa, LC 4.519.323 y Rodriguez Nicolas, DNI 7.124.773, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos OJEDA MARTA FELISA y otros s/Declaratoria de herederos; (CUIJ Nº 21-02941285-2). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448331 May. 31

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Truffa Eduardo Héctor, LE 6.032.873 y Giorgio Elsa Esther, DNI 3.496.077, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos TRUFFA EDUARDO HECTOR y otros s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02937008-4). Rosario. Dra. Cecilia B. Wendler, prosecretaria.

\$ 45 448332 May. 31

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 10ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Juez), Dr. Darío Loto (Secretario), en los Autos caratulados: BEVIONE, ROBERTO LUIS s/Sucesión; CUIJ N°: 21-26419443-9; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Roberto Luis Bevione (DNI N°: 6.133.985), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término bajo los apercibimientos de ley. Firmat, 17 de Mayo de 2.021. Dr. Dario P. Loto, secretario subrogante.

\$ 45 448521 May. 31 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Laura Barco, Secretaria del Dr. Darío Loto, en autos caratulados BORRI NESTOR OSCAR s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-26415967-6, se ha ordenado lo siguiente: Firmat, 13 de Agosto de 2.020. Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Borri Néstor Oscar, ... declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Juzgado. (...). Fdo.: Dra. Laura M. Barco (Juez), Dr. Darío Loto (Secretaria). Firmat, 10 de Mayo de 2.021.

\$ 225 448561 May. 31 Jun. 04

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito, 16 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del Sr. Enz, Héctor Maria (DNI N° 6.006.292) para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos: ENZ, HECTOR MARIA s/Sucesión; Expte. CUIJ N° 21-26418524-3. Firmado: Dra. Laura Barco (Juez) - Dr. Dario P. Loto (Secretario subrogante). Firmat, 05 de Mayo de 2.021.

\$ 45 448347 May. 31

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretario del Dr. Dario Lotto se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Sccozziero Horacio Carlos, DNI N° 8.291.335 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados SCCOZZIERO HORACIO CARLOS s/Sucesiones -Insc. Tardías -

Sumarias -Volunt.; (Exp. N° 21-26418662-2). Dr. Dario P. Loto, secretario subrogante.

\$ 45 448272 May. 31 Jun. 04

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por orden Sra. Juez 1ª Inst. Cto. de Casilda, el secretario que en autos: TRAVESARO ROBERTO ALEJANDRO c/ACOSTA HECTOR ADELQUI s/Demanda ejecutiva; CUIJ N°: 21-23290739-5, se ha dictado lo siguiente: Casilda, 31 de Marzo de 2.021. Al punto A): Agréguese la constancia acompañada. Cítese y emplácese por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos del demandado, Sr. Héctor Adelqui Acosta. En caso que no comparecieren en término, se nombrará un curador, a los fines que corresponda según lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C., para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres (03) días bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Virginia Laura Giani, Secretaría - Dra. Laura S. Babaya Loria, Juez. Todo lo que hace saber a los efectos legales, Casilda.

\$ 135 448197 May. 31 Jun. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 7 de la 2ª Nominación de Casilda, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios de don Rogelio Benjamín Tortul, DNI N°: 6.157.851, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales conforme Art. 2340 C.C.C. (Expte. N° 144/2021 - CUIJ N°: 21-25860257-6). Casilda, Mayo de 2.021. Dra. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 448291 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de I Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo Marzi Secretaria del autorizante, en autos: LLAGONNE, CARLOS PEDRO s/Declaratoria de herederos; Expte. 829/2020 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Llagonne, Carlos Pedro por el término de 30 días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, Mayo de 2.021. Fdo. Dra. Sandra S. González - secretaria.

\$ 45 448256 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de lo Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo Marzi Secretaria del autorizante, en autos: ARANA JUAN AURELIO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-25860084-0 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Arana Juan Aurelio por el término de 30 días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, Mayo de 2.021. Fdo. Dra. Sandra S. González - secretaria.

\$ 45 448254 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, a cargo de la Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la Autorizante Dra. Viviana Guida, llama a los herederos y/o legatarios de Esteban José Imhoff y Celia Esther Leguizamón y/o quien resulte propietario y/o propietario desconocido del inmueble ubicado en la Manzana 45, Sección "E" de la ciudad de Casilda, situado sobre la calle Mitre, a los 30 metros del Bv. América hacia el Sud-Este, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese por tres (3) días. (LEGUIZAMON JUAN E. y otra c/IMHOFF ESTEBAN J. y otra y/o sus herederos y/o legatarios y otros s/Usucapión; Expediente 315/2018. Casilda, 14 de Mayo de 2.021. Dra. Viviana Guida, secretaria.

\$ 135 448300 May. 31 Jun. 02

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la Autorizante Dra. Viviana Mónica Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Juan Ramón Zaninovic, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día (Autos: ZANINOVIC JUAN RAMÓN s/Sucesión, CUIJ N° 21-25859591-9. Casilda, 17 de Febrero de 2.021. Dra. Viviana M. Guida, secretaria.

Sandra S. González - secretaria.

\$ 45 448298 May. 31

El Juez de Primera Instancia de Dtrto Civil, Comercial y Laboral. 2ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaria Dra. Sandra González, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Sara Dominga Rondan por treinta días para que comparezcan al tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el diario de publicaciones oficiales. Autos RONDAN, SARA DOMINGA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-25860277-0. Casilda, 11 de Mayo de 2.021. Dra. Sandra S. González - secretaria.

\$ 45 448362 May. 31

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Cañada de Gómez, dentro de los autos caratulados: RIOS GUGLIELMIN FATIMA y otros s/Rectificación de partida; (21-26026274-9), se ha ordenado notificar por edictos lo siguiente: Por presentada, en la representación legal que invoca y acredita con los testimonios de la Partida N° 625A inscripta al Tomo IIA del Año 2016 del Registro Civil de Rosario y Partida N° 624A inscripta al Tomo IIA del Año 2016 correspondiente a la niña Fiamma Rios Guglielmin y Eron Rios Guglielmin. Téngase por constituido domicilio procesal -el que se acepta-; III) Téngase por iniciada la acción que expresa con sustento en lo dispuesto en los Arts. 64º último párrafo y 69º inc. c) CCCN, y a los fines de que los niños Fiamma Rios Guglielmin y Eron Rios Guglielmin tenga como primer apellido el paterno (Guglielmin) y como segundo el materno (Rios); IV) De conformidad a lo dispuesto en el Art. 70º CCCN, en esta acto se dispone: 1) Imprimir a la presente causa la vía del juicio sumarísimo; 2) Dar intervención al Ministerio Público; 3) A los fines de que quienes resulten interesados formulen su oposición en los términos del Art. 70º CCCN, publíquense los edictos a los que alude la disposición legal citada; 4) Recábense asimismo los informes de medidas precautorias existentes respecto de los menores Fiamma Rios Guglielmin y Eron Rios Guglielmin, requeridos en la disposición legal citada; Firmado Dr. M. Navarro, Secretario, Dra. M.L. Aguaya, Juez. 1 vez por mes dos meses.

\$ 33 448177 May. 31 Jun. 01

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Cañada de Gómez, dentro de los autos caratulados MARINO DORA ALICIA c/MARINO LYDIA EHBE s/Usucapión; Expte. 21-26022249-7, hace saber a todos los interesados que en autos se ha dictado el siguiente decreto: Cañada de Gómez, 06 de Abril de 2021. Al escrito cargo N° 3897/21, se provee: Téngase presente lo manifestado. Tal como surge de la providencia de fecha 16/06/2020 se interpone contra la Sra. Lydia Ehbe Marino de Alvarez y/o contra sus sucesores y/o herederos y/o contra quienes resulten propietarios y/o invoquen derechos sobre el inmueble por lo que atento se ha cumplimentado con la notificación de edictos correspondiente, y no se observa comparecencia de dichas partes, decláreselos rebeldes prosiguiendo el juicio sin dárseles representación. De conformidad a lo dispuesto y con arreglo al Art. 597º del CPCC, designase a los fines del sorteo de Defensor que tendrá a cargo la representación de otros titulares de Dominio, herederos eventuales y terceros que se creyesen con derecho (Art. 73º y 78º del CPCC) la audiencia del día 31 de mayo de 2021 a las 8:00 hs. Hágase saber que para llevar a cabo el sorteo deberá quedar debidamente notificada esta providencia por edictos. (L). Fdo: Dra. Aguaya, (jueza), Dr. Navarro (Secretario).

“haciéndoselos saber que el día 31 de Mayo de 2021 a las 8:00 hs se llevará a cabo el sorteo donde se les designará un defensor de oficio. Dr. Mariana Jesús Navarro, Secretario.

\$ 33 448176 May. 31 Jun. 04

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría Autorizante, en autos caratulados LENARDUZZI ARTURO PEDRO s/Sucesión; Expte. 21-26026135-2. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Arturo Pedro Lenarduzzi, por un día para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, de Mayo de 2021. Dr. Guillermo Coronel, Secretario.

\$ 45 448502 May. 31

Hago saber a Uds. Que en el juicio seguido ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Julieta, Gentili (Juez), Secretaría del Dr. Guillermo Coronel, se ha dictado la siguiente providencia: “...Estando acreditado los fallecimientos de Clelia Lidia Scodelari y Elio Angel Latini y/o Elio Angel Lattini, con las partidas de defunción acompañadas, declárese abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 2340 C.C. y C.N.) y Estrados del Tribunal (Art. 67 C.P.C.C. modificado según ley 11.297). Autos: LATINI ELIO ANGEL y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ Nº 21-26025569-7, Año 2020). Fdo: Dr. Guillermo Coronel (Secretario), Dra. Julieta Gentili (Jueza).

\$ 45 448491 May. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Delia Nora Fanjul, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: FANJUL, DELIA NORA; Expte. CUIJ Nº 21-26026146-8). Cañada de Gómez, 10 de Mayo de 2021. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 448178 May. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Uliaque Ruben Héctor, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo

apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: ULIAQUE, RUBEN HECTOR s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; Expte. CUIJ N° 21-26026187-5). Cañada de Gómez, 11 de Mayo de 2021. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 448175 May. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alicia María Gobbi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: GOBBI ALICIA MARÍA s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-26025470-4). Cañada de Gómez, 12 de Mayo de 2021. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 448174 May. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de José Luis Chicconi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: CHICCONI JOSÉ LUIS s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; Expte. CUIJ N° 21-26025708-8). Cañada de Gómez, 12 de Mayo de 2021. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 448173 May. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Evaristo Domingo Beliz y Matilde Noriega, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: BELIZ EVARISTO DOMIGNO y otros s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26025403-8). Cañada de Gómez, 14 de Mayo de 2021. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 448172 May. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ejidio Sesar Moyano, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo

apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: MOYANO EJIDIO SESAR s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-26024591-8). Cañada de Gómez, 12 de Mayo de 2021. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 448170 May. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mirta Catalina Bertero, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: BERTERO MIRTA CATALINA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-26025751-7). Cañada de Gómez, 12 de Mayo de 2021. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 448169 May. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2ª Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretario autorizante Dr. Mariano Navarro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rodolfo Puntunet, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: PUNTUNET RODOLFO s/Sucesiones - Insc. Tardías - Sumarias - Volunt.; Expte. CUIJ N° 21-26025798-3). Cañada de Gómez, 14 de Mayo de 2021. Fdo. Mariano Jesús Navarro, Secretario.

\$ 45 448168 May. 31

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora juez de primera instancia de distrito en lo civil y comercial de la 2ª nominación de San Lorenzo - Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulados: VALENTI GERARDO CESAR s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 826/2020, CUIJ N°: 21-254386464; se ha ordenado lo siguiente: T° 90 F° 360 N° 544 - San Lorenzo, 17/05/2021. Vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Gerardo Cesar Valenti, DNI N° 36.370.259, argentino, mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en calle Pellegrini N° 670 de Fray Luis Beltrán, provincia

de Santa Fe, con domicilio legal en calle José Ignacio Rucci N° 1.748 de San Lorenzo. 2) Anotar la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, oficiándose. 3) Anotar la Inhibición General del fallido en el Registro General, en el Registro de la Propiedad automotor y/o que corresponda, oficiándose. 4) Intimar al fallido y a los terceros que tuvieran bienes y documentación de aquel en su poder a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 5) Intimar al deudor para que dentro del término de 24 hs. entregue al Síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 7) Interceptar la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y/o repartición que corresponda. 8) Hacer saber al fallido que no podrán ausentarse del país sin autorización previa de éste tribunal hasta la presentación del Informe General por la Sindicatura, efectuándose las comunicaciones necesarias para el cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q., oficiándose a Policía Federal (Delegación San Lorenzo y/o Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 9) Ordenar la inmediata realización de los bienes que componen el activo del fallido. 10) Librar mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de recibido, un inventario de la totalidad de los bienes del fallido -que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 de la ley 24.522. 11) Clasificar al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico, a sus efectos designase audiencia del día 19 de Mayo de 2.021 a las 10:00 hs. Las fechas para el cumplimiento de lo prescripto por el art. 88 última parte, se fijarán por auto ampliatorio de la presente, aceptado que fuera el cargo por el Sr. Síndico. 12) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, la D.G.I., al A.P.I., a la Municipalidad de Fray Luis Beltrán y a quien corresponda, oficiándose. 13) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 de la L.C. en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. 14) Librar los despachos que fueran menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 de la ley 24.522 (reformado por art. 7 de la ley 26086) ordenando la remisión al Juzgado de la quiebra si correspondiere. 15) Encomendar a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados, bajo apercibimiento de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (juez) - Dra. Melisa Peretti (secretaria).

S/C 448517 May. 31 Jun. 04

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del juzgado de la Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 2 de San Lorenzo, Dra. Stella Maris Bertune, se hace saber que en los autos caratulados: MOSSUTO, ALFREDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25438388-8, se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores y/o terceros con derechos sobre los bienes de don Alfredo Mossuto titular del D.N.I. N° 6.035.569, por el término de treinta (30) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. San Lorenzo, 27 de Abril de 2.021. Dr. Andrés M. Colombo, prosecretario.

\$ 45 448456 May. 31

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Stella Maris Bertune, hace saber que doña Anunciada Flora Archenti D.N.I. N° 3.247.202, falleció el día 08 de Enero de 2.016 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que hagan valer sus derechos en el término de ley, haciéndoles saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de herederos que

eventualmente se dicte. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Dra. Stella Maris Bertune. VILLARREAL GERONIMO DELIO y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 222/2021. San Lorenzo, 17 de Mayo de 2.021. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 448543 May. 31 Jun. 11

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Stella Maris Bertune, hace saber que don Gerónimo Delio Villarreal D.N.I. N° 6.171.016, falleció el día 02 de Abril de 2.015 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que hagan valer sus derechos en el término de ley, haciéndoles saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de herederos que eventualmente se dicte. Publíquese edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Dra. Stella Maris Bertune. VILLARREAL GERONIMO DELIO y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 222/2021. San Lorenzo, 17 de Mayo de 2.021. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 448542 May. 31 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Rosa Deak y el Sr. José Deolindo Corti, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados DEAK ROSA y otros s/Sucesiones -Insc. Tardías - Sumarias -Volunt.; Expte. N° 276/2021 - CUIJ N° 21-25439390-5. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 14 de Mayo de 2.021. Secretaría de la Dra. Melisa Peretti.

\$ 45 448541 May. 31 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ana Maria Martire, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados MARTIRE ANA MARIA s/Sucesorio; Expte. N° 788/2020 - CUIJ N° 21-25438572-4. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 14 de Mayo de 2.021. Secretaría de la Dra. Melisa Peretti.

\$ 45 448540 May. 31 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Maria Elena Mathey, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados MATHEY MARIA ELENA s/Sucesorio; Expte. N° 41/2021 - CUIJ N° 21-25438971-1. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 14 de Mayo de 2.021. Secretaría de la Dra. Melisa Peretti.

\$ 45 448539 May. 31 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Gabino Osmar Veron, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados VERON GABINO OSMAR s/Sucesorio; Expte. N° 51/2021 - CUIJ N° 21:254389940. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 14 de Mayo de 2.021. Secretaría de la Dra. Melisa Peretti.

\$ 45 448538 May. 31 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Luis Eusebio Alippe, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados ALIPPE LUIS EUSEBIO s/Sucesorio; Expte. N° 185/2021 CUIJ N° 21-25439230-5. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 14 de Mayo de 2.021. Secretaría de la Dra. Melisa Peretti.

\$ 45 448536 May. 31 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Irma Elena Mursilli, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados MURSILLI IRMA s/Sucesorio; Expte. N° 174/2021 - CUIJ N° 21-25439215-1. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 14 de Mayo de 2.021. Secretaría de la Dra. Melisa Peretti.

\$ 45 448534 May. 31 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercia' de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Cecilia Laura Rasetto, para que comparezcan a estar a derecho por el término de lo días, dentro de los autos caratulados SASETTO, CECILIA LAURA s/Sucesiones - Insc. Tardías - sumarias - volut.; Expte. N° 163/2021 CUIJ N° 21-25439195-3. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 14 de Mayo de 2.021. Secretaría de la Dra. Melisa Peretti.

\$ 45 448532 May. 31 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Nelia Otilia Mancini, para que comparezcan a estar a derecho por el término de lo días, dentro de los autos caratulados MANCINI NELIA OTILIA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 171/2021 CUIJ N° 21-25439208-9. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 14 de Mayo de 2.021. Secretaría de la Dra. Melisa Peretti.

\$ 45 448530 May. 31 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Romulo Rodolfo Ait, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados AIT ROMULO RODOLFO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 208/2021 CUIJ N° 21-25439272-0. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 14 de Mayo de 2.021. Secretaría de la Dra. Melisa Peretti.

\$ 45 448528 May. 31 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos de los causantes José Miguel Alegret y Estela Maria Michelin y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados "ALEGRET JOSE MIGUEL y otros s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-25439271-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término

de ley. San Lorenzo, 14 de Mayo de 2.021. Secretaria de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 448526 May. 31 Jun. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Norma Delicia Barriento y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados NORMA DELICIA BARRIENTO s/Sucesorio; Expte. N° 21-25439304-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 14 de Mayo de 2.021. Secretaria de la Dra. Luz María Gamst. Dra. Melisa Peretti, secretaria en suplencia.

\$ 45 448524 May. 31 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez) y Dra. Melisa Peretti (Secretaría), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Antonio Di Sipio, para que comparezcan a estar a derecho por el término de 10 días, dentro de los autos caratulados DI SIPIO ANTONIO s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 157/2020 CUIJ N° 21-25437937-6. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 10 días hábiles. San Lorenzo, 14 de Mayo de 2.021. Secretaría de la Dra. Melisa Peretti.

\$ 45 448544 May. 31 Jun. 11

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Circuito de Villa Constitución, Dr. Diógenes Drovetta, notifica al Sr. Quevedo, Maria Mercedes, DNI N° 23.640.827, lo declarado en autos: CFN S.A. c/QUEVEDO, MARIA MERCEDES s/Ejecutivo; (Expte. N° 289/2018): Villa Constitución, 18 de Noviembre de 2.020. Agréguese edicto. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele

representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Firmado: Dra. Analía N. Vicente (Sec.), Dr. Diógenes D. Drovetta (Juez). 18 de Diciembre de 2.020.

\$ 33 448474 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Villa Constitución, Dr. Diógenes Drovetta, notifica al Sr. Galarza, Mario Amilcar, DNI N° 25.651.239, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GALARZA, MARIO AMILCAR s/Ejecutivo; N° 2589 T° 90 F° 456. Villa Constitución, 26/12/2017. Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Por iniciada la acción que expresa. Imprímasele a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese en autos las fotocopias. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes que perciba el demandado como dependiente del empleador denunciado, en proporción de ley nacional Y-0132 (antes ley 9.511), hasta cubrir la suma de \$ 7.182,97, con más la suma de \$ 3.591,48 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio de ley en forma al empleador denunciado haciéndosele saber que los fondos retenidos deberán depositarse en una cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Villa Constitución, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Facultase a intervenir en el diligenciamiento a los profesionales individualizados. Al punto 4), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula que firmará la Actuaría (art. 25 inc. 3 del C.P.C.C.). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Autos: CFN S.A. c/GALARZA, MARIO AMILCAR s/Ejecutivo; Expte. N° 933/2017. Firmado: Dr. Diógenes d. Drovetta (juez), Dra. Analía N. Vicente (Sec). 12 de Noviembre de 2.019.

\$ 33 448441 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Villa Constitución, Dr. Diógenes D. Drovetta, notifica al Sr. Lopez, Salvador, DNI N° 10.738.996, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LOPEZ, SALVADOR s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-23483001-2): N° 2439, T° 96, F° 140. Villa Constitución, 2/11/18. Por presentada, con domicilio legal constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia simple acompaña y se agrega, debiendo exhibir su original dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 137 C.P.C.C. Por iniciada la acción que expresa. Imprímasele a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada y agréguese en autos las fotocopias. Trábase el embargo solicitado sobre bienes libres del demandado, hasta cubrir la suma de \$ 12.839,23 con más la de \$ 6.419,61 estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, en proporción de ley. Líbrese a sus efectos mandamiento de ley en forma a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de estos Tribunales. Facultase a intervenir en el diligenciamiento a los profesionales individualizados. Al punto 3), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Al punto 4) se deja constancia que no se encuentra reservada en Secretaría copia certificada del poder que acredita. Notifíquese por cédula que firmará la Actuaría (art. 25 inc. 3 del C.P.C.C.). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Autos: CFN S.A. c/LOPEZ, SALVADOR s/Ejecutivo; Expt. CUIJ N° 21-23483001-2. Firmado: Dr. Diógenes D. Drovetta (Juez), Dra. Jorgelina V. Anzoategui (Sec). Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

\$ 33 448440 May. 31 Jun. 02

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, notifica al Sr. Luna, Alberto Ramón, DNI Nº 11.606.781, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LUNA, ALBERTO RAMON s/Ejecutivo; CUIJ 21-25615877-6: Villa Constitución, 14/12/2018. Téngase al compareciente por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que acompaña y cuyo original deberá presentar para su cotejo por Secretaría. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Resérvese el sobre que acompaña en Secretaría. Al pedido de cautelar: previo repóngase sellado. A lo demás, en su oportunidad. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen indistintamente los empleados del Juzgado. (Expte. Nº 1162/2018). Firmado: Dra. Griselda Ferrari (Juez), Dr. Mauro R. Bonato (Sec.). Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante.

\$ 33 448439 May. 31 Jun. 02

Hago saber a Ud. que en el juicio LUDUEÑA CLARA SERAFINA y LERDA, ERASMO GUILLERMO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-25656236-4, tramitado ante éste Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Juez, Secretaría de la autorizante Dr. Federico Svilarich, se ha dispuesto lo siguiente: Llamar, citar y emplazar por el término de treinta (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores de doña Erasmo Guillermo Lerda, D.N.I. Nº 6.069.329, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: LUDUEÑA, CLARA SERAFINA Y LERDA, ERASMO GUILLERMO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-25656236-4. Fdo. Dr. Federico Svilarich, Secretario subrogante.

\$ 45 448548 May. 31 Jun. 11

Hago saber a Ud. que en el juicio LUDUEÑA CLARA SERAFINA Y LERDA, ERASMO GUILLERMO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-25656236-4, tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Juez, Secretaría de la autorizante Dr. Federico Svilarich, se ha dispuesto lo siguiente: Llamar, citar y emplazar por el término de treinta (30) días a los herederos, legatarios y/o acreedores de doña Serafina Ludueña, D.N.I. Nº 7.025.651, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: LUDUEÑA, CLARA SERAFINA Y LERDA, ERASMO GUILLERMO s/Sucesorio; CUIJ Nº 21-25656236-4. Fdo. Dr. Federico Svilarich, Secretario subrogante.

\$ 45 448551 May. 31 Jun. 11

El Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera

Nominación Villa Constitución, Dra. Agueda Orsaria, en los autos caratulados: TULIAN GERÓNIMO EMILIO s/Sucesorio; CUIJ 21-25655067-6, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Tulian Gerónimo Emilio, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, Mayo de 2021. Secretario. Dr. Alejandro Danino.

\$ 45 448511 May. 31 Jun. 11

La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, Secretaria Dr. Federico Svilarich, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don Luis Anibal Monti, por treinta días, para que comparezcan ante el Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, de Marzo de 2021. Dr. Svilarich, Secretario. Autos: MONTI LUIS ANIBAL s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25656314-9. Dr. Federico Miguel Svilarich, Secretario subrogante.

\$ 45 448516 May. 31 Jun. 11

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución Dra. Águeda M. Orsaria, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quiénes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ernesto Raúl Celio, D.N.I. N° 6.125.863, por el término de treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Firmado: Dr. Alejandro Danino (Secretario). Autos: CELIO, ERNESTO RAÚL s/Sucesorio; (C.U.I.J. 21-225656088-4). Secretaria, 14 de Mayo de 2021. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 448520 May. 31 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 14, Segunda Nominación de Villa Constitución, se llama a todos los acreedores, herederos o legatarios de don Temperini Luis Alfredo y doña Greco Dora, para que comparezcan, a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, 13 de Mayo de 2021. Autos: TEMPERINI LUIS ALFREDO y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25656438-3. Dr. Mauro Bonato (secretario). Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante.

\$ 45 448549 May. 31 Jun. 11

La señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, Secretaria Dr. Alejandro Danino, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don Pablo Ramón Biazoni, por el término de treinta días, para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: BIAZONI PABLO

s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25656488-9. Villa Constitución, 10 de Mayo de 2021. Dr. Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 448515 May. 31 Jun. 11

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial N° 2 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Juez; Secretaría del Dr. Federico M. Svilarich, dentro de los caratulados: PICCININI NANCY LILIANA s/Sucesión; Expte. CUIJ N° 21-25655854-5 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña: Nancy Liliana Piccinini, DNI N° 11.614.534, por treinta días para que comparezcan a este tribunal hacer valer sus derechos. Secretaria, 12 de Septiembre de 2.020. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante.

\$ 45 448550 May. 31 Jun. 11

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria, Juez; secretaria del Dr. Alejandro Danino, dentro de los caratulados: RABINO, JUAN CARLOS s/Sucesorio; Expte. N° 21-25656157-0, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don: Juan Carlos Rabino, DNI N° 6.123.706, por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, 12 de Febrero de 2.021. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 448514 May. 31 Jun. 11

Por disposición de la Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial N° 2 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Juez; secretaria del Dr. Federico Svilarich, dentro de los caratulados: MACCIONE SARA SABINA s/Sucesorio; Expte. N° 21-25654844-2, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don: Sara Sabina Macccione L.C. N° 5.833.885, por treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, 10 de Noviembre de 2.020. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante.

\$ 45 448523 May. 31 Jun. 11

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución y dentro de los autos CARAMELLI RAÚL LUIS s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25656343-3, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Caramelli Raúl Luis D.N.I. N° 6.135.701 por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría. Fdo: Dra. Agueda Orsaria (Juez), Dr. Alejandro Danino (Secretario). Secretaría, 14 de Mayo de 2.021. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 448531 May. 31 Jun. 11

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 14, Primera Nominación de Villa Constitución, se llama a todos los acreedores, herederos o legatarios de doña Galetto José Carlos, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Secretaría, Villa Constitución, 12 de Mayo de 2.021. Autos: GALETTO JOSE CARLOS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25656490-1. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 448537 May. 31 Jun. 11

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda Orsaria - Secretaria del Dr. Alejandro Danino, dentro de los caratulados DELL ARCIPRETTE OSVALDO FRANCISCO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25655550-3, llama y cita a los acreedores, herederos, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dell Arciprette Osvaldo Francisco, que se publicaran cinco veces en diez días para que hagan valer sus derechos. 14 de Mayo de 2.021. Dr. Alejandro Danino, secretario.

\$ 45 448529 May. 31 Jun. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Riposatti Gustavo Cesar, DNI N° 14.709.969, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados RIPOSATTI GUSTAVO CESAR s/Sucesorio; CUIJ N° 21-25654858-2. 12 de Mayo de 2.021. Dr. Federico Miguel Svilarich, secretario subrogante.

\$ 45 448510 May. 31 Jun. 11

RUFINO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 9 de la ciudad de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli (Juez); secretaría a cargo del Dr. Jorge Andrés Espinoza, en los autos caratulados GARCIA NORA BEATRIZ s/Sucesiones - Insc. Tardías - sumarias - volunt.; Expte. CUIJ N° 21-26363264-5, se llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Nora Beatriz García, D.N.I. N° 10.789.015, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. Rufino, 06 de Mayo de 2.021. Dr. Jorge Andrés Espinoza, secretario.

\$ 45 448361 May. 31 Jun. 04

MELINCÚE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancias en los Civil y Comercial y laboral de Distrito N° 8 de Melincué a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaría de la Dra. Luciana P. Parenti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Ángel Rodríguez, para que comparezcan en los autos caratulados RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos; (Expediente N° 1192/2018), a hacer valer sus derechos y dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. 21 de Noviembre de 2.018. Dra. Luciana P. Parenti, sec. subrogante.

\$ 45 448500 May. 31 Jun. 02

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria, se cita, llama y emplaza por el término de ley a herederos, acreedores y legatarios de doña GIAGNORIO NÉLIDA BAMBINA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo Dra. María Celeste Rosso, Juez; Dra. Jorgelina Daneri, Secretaria.

\$ 45 448553 May. 31 Jun. 04
